

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43337** TARRAGONA

Edicto

D. Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 861/14

NIG: 4314847120148008237

Fecha del auto de declaración: 24/11/14

Clase de concurso: Necesario

Entidad concursada: Nouestil Artesanía, SL con domicilio en cra. de la Senia km 1.000 Ulldecona (Tarragona), CIF n.º B43046671, representada por el procurador M<sup>a</sup> Josepa Martinez Bastida y bajo la dirección letrada de Oscar Allés Camps.

Administrador concursal: Acasic 2012, S.L.P., con dirección postal: Rambla Catalunya 13, 1º-1ª, Barcelona y e-mail: nouestil@acasoc.com

Régimen de las facultades del concursado: suspensión

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 27 de noviembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140060452-1